

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 1.249/2014

El señor Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Ayuntamiento de Adamuz, Almedinilla, Almodóvar del Río, Belalcázar, Benamejí, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Dos Torres, Fernán Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, La Guijarrosa, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montemayor, Montilla, Monturque, Palenciana, Palma del Río, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santaella, Valsequillo, Villafranca, Villaharta y Villanueva del Rey, con fecha 20 de febrero de 2014 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Adamuz: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Almedinilla: Tasa por Cementerio del ejercicio 2014. Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Belalcázar: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Benamejí: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Carcabuey: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013. Tasa por Cementerio del ejercicio 2014. Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2014.

Cardeña: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 4º trimestre de 2013.

Conquista: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013. Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Dos torres: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2013.

Fuente Obejuna: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013. Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2013.

Fuente Tójar: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2013.

El Guijo: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Hinojosa del Duque: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Iznájar: Tasa por Cementerio del ejercicio 2014.

Montemayor: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Montilla: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Mercado de Abastos y Servicio de Ayuda a Domicilio del 4º trimestre de 2013.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 4º trimestre de 2013.

Palma del Río: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013. Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del 1º trimestre de 2014.

Pedroche: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración y Vertidos del 4º trimestre de 2013.

Puente Genil: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013. Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2013.

La Rambla: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 4º trimestre de 2013.

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2013.

Santaella: Tasa por Cementerio del ejercicio 2014.

Valsequillo: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Villafranca de Córdoba: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2014.

Villanueva del Rey: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor/a Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución del señor Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de febrero de 2014, desde el día 5 de marzo de 2014 hasta el 5 de mayo de 2014, ambos inclusive, excepto para el municipio de Dos Torres cuya fecha fin de cobro es 6 de mayo de 2014.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del

procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-re para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esquina calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica: 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 21 de febrero de 2014. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.